Pedro navarro de alcala el bo. gregorio de spar.
de alcaraz antonio marin leon andres de molina
saluoneta el licen.do juan de molina juan rrecio regidores de
Regidores y consiguientes como nos [illegible]
en nonbre de ella otorgamos y damos y otorgamos
todo nuestro poder cumplido libre llenero bastante
segun que nos como ella lo auemos y tenemos y segun que
mejor y mas cumplidamente lo debemos y
podemos dar y otorgar y que de dr.o se requiere mas
balido se Requiere al licen.do juan de molina vez.o
y Regor. desta dha villa a la persona o personas que
poder tubiere deste poder sus sostitutos
general m.te para todos sus pleitos y causas
ceviles y criminales mobidos y por mober ansi
el mandando como defendiendo que el dho con
cejo a [illegible] tiene y espera auer y tener e mober contra
qualesquiera personas de qualquier estado
preeminencia calidad o dignidad que sean o las
dales personas contra esta villa y acerca y en
razon de los dhos pleitos o causas de qualquier
dellos puedan parecer y parezcan ante su magd.
y [illegible] de su [illegible] presidente y oi
dores de su Real [illegible] chancilleria
y ante otras qualesquier justicias y jue
ces o qualesquier [illegible] de qualesquier juris
diciones que sean ansi eclesiasticas como
seglares y presentar qualesquier demandas
y hazer qualesquier pedimientos Re
querimientos citaciones presentaciones de
testigos e probanzas e hazer qualesquier jura
mentos de calumnia y decisorio [illegible]